

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
APRECIACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CONVOCATORIA  
PÚBLICA No. 032 DE 2024**

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR INNVECTOR S.A.S.**

Presentadas al correo de [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co) el día 21 de octubre de 2024 a las 02:19 pm

**OBSERVACION No 1:** Solicitamos a la Universidad se aclare si la Audiencia de Puja Dinámica va a ser presencial o va a ser virtual.

***RESPUESTA:*** La Universidad se permite informar que la Audiencia de Puja Dinámica puede ser presencial como virtual, tal como se expresa en el pliego de condiciones en el numeral 2.2 procedimiento de la puja dinámica virtual o presencial.

**OBSERVACION No 2:** Solicitamos a la Universidad aclare si el Paz y Salvo requerido en el numeral 2.1.10. del Pliego de Condiciones es para todas las empresas que están interesadas en el proceso o si por el contrario solo es para las empresas que han tenido contratos con el Institución.

***RESPUESTA:*** Teniendo en cuenta que la Universidad como ente autónomo establece los criterios del proceso de selección, entre ellos requiere que los que vayan a presentar propuestas aporten el respectivo Paz y Salvo, por tanto, este requisito se solicita a todas las empresas que desean participar en los procesos de convocatorias publica que la Universidad pública en el portal Web de la Institución.

**OBSERVACION No 3:** Dentro del pliego de condiciones se habla de diligenciar el SARLAFT, pero no está dentro de los formatos.

***RESPUESTA:*** La Universidad se permite aclarar que este documento no tiene formato, es una certificación que emite la misma empresa donde manifiesta no encontrarse reportado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

**OBSERVACION No 4:** Se solicita a la Universidad pueda aceptar OPS con procesadores Intel de onceava generación los cuales cuentan con una capacidad de procesamiento más que suficiente para la ejecución de aplicaciones en cualquier entornos académico, así mismo este cambio permitirá mayor pluralidad de marcas en el proceso lo que traduce en precios competitivos los cual resultara más beneficioso para la Entidad.

***RESPUESTA:*** No se acepta su observación, lo anterior teniendo en cuenta que, en el presupuesto de la Universidad del Cauca, se establecieron condiciones técnicas de equipos de condiciones técnicas superiores a la onceava generación.



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría  
Administrativa

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR INFOTECH DE COLOMBIA S.A.S.**

Presentadas al correo de [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co) el día 21 de octubre de 2024 a las 02:32 pm EXTEMPORÁNEA

**OBSERVACION No 1:**

**ASUNTO:** Observación a la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 032 DE 2024**

Respetados Señores:

El suscrito, **JORGE MARIO BEDOYA CASTRO**, actuando en mi calidad de representante legal de **INFOTECH DE COLOMBIA S.A.S.**, me permito dirigirnos a ustedes, de la manera más respetuosa, con el propósito de presentar las siguientes observaciones relacionadas con la **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 032 DE 2024:**

En el pliego de condiciones se establece una disposición que limita la participación de los proponentes a aquellos que cumplan con ciertos requisitos en cuanto a su capacidad financiera, de acuerdo con el siguiente índice:

Indicador	Índice requerido
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual a 0,65

**Observación No. 1:**

Con el fin de permitir nuestra participación, solicitamos respetuosamente que se modifique el Indicador Financiero señalado, de la siguiente manera:

Indicador	Índice requerido
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual a 0,73

**Nota:**

Deseo señalar que las modificaciones propuestas en los indicadores financieros no comprometen la integridad del proceso de contratación. Dicho proceso cuenta con una póliza de seriedad y una póliza de garantía de cumplimiento que respalda el contrato. Además, es importante mencionar que la entidad no realizará anticipos de dinero ni efectuará el pago de la factura hasta que se haya recibido la totalidad de los equipos a satisfacción.

Finalmente, es nuestra intención garantizar los principios de transparencia, legalidad, imparcialidad y pluralidad de oferentes.

Quedamos atentos a su respuesta y aprobación para nuestra participación en el proceso.

Atentamente,

JORGE MARIO BEDOYA CASTRO  
Representante Legal  
**INFOTECH DE COLOMBIA S.A.S.**  
NIT. 805.019.778-5

**RESPUESTA:** La Universidad se permite informar que no se considera viable ya que es importante resaltar que adoptar un indicador elevado es un riesgo asociado para la Universidad. El valor de 0.65 establecido por la universidad busca mitigar el riesgo de incumplimiento por parte del proveedor, al limitar el nivel de endeudamiento a un umbral menos arriesgado. Un indicador del 73% reflejaría un nivel de endeudamiento significativamente alto, lo que podría incrementar el riesgo financiero de la operación.



*En conclusión, se recomienda adherirse al indicador de 0.65 para asegurar una gestión de riesgo más controlada y minimizar el potencial de incumplimiento*

**ALCANCE A OBSERVACIONES PRESENTADAS POR INNVECTOR S.A.S.**

Presentadas al correo de [contratacion3@unicauca.edu.co](mailto:contratacion3@unicauca.edu.co) el día 21 de octubre de 2024 a las 04:21 pm – EXTEMPORÁNEAS

**OBSERVACION No 1:** Solicitamos a la Universidad pueda aclarar si para la conexión a la red eléctrica y lógica la Entidad dispondrá de puntos eléctricos y de datos a cero metros de los equipos o confirmar si estos están a cargo del futuro contratista.

***RESPUESTA:*** *La Universidad se permite informar que todas las conexiones tanto eléctricas como de datos que se requieran para el funcionamiento de los equipos solicitados estarán a cargo del contratista para lo cual la universidad indicará los tableros y centros de cableado de datos más cercanos de donde el contratista podrá tender el cableado.*

**OBSERVACION No 2:** Solicitamos a la Universidad que la exigencia de anexar un Paz y Salvo expedido por la División de Gestión financiera, se requiera al contratista o proponente adjudicatario, toda vez que este paz y salvo solo podría ser emitido a proponentes que tengan algún vínculo o registro previo con la universidad tal como se puede evidenciar a continuación, puesto que al requerirlo al Grupo de Crédito y Cartera de la Universidad nos informan que debemos registrar a su base datos de proveedores.

***RESPUESTA:*** *La Universidad lo invita a remitirse a la respuesta brindada a la observación No 2 presentadas por ustedes mismos.*

**OBSERVACION No 3:** Amablemente solicitamos a la Universidad considere ampliar el plazo de presentación de ofertas al menos dos días hábiles a la fecha prevista, esto con el fin que los oferentes interesados cuenten con un mayor tiempo para el análisis y estructuración de la oferta una vez se tenga la respuesta a las observaciones.

***RESPUESTA:*** *La Universidad informa que se acoge parcialmente la observación en razón a que los bienes deben ser entregados en 45 días*

Universitariamente,

Original firmado  
JORGE ADRIÁN MUÑOZ VELASCO  
Presidente Junta de Licitaciones y Contratos  
Universidad del Cauca

*Proyectó: Deicy Leandra Martínez Maca – Abogada contratista – Vicerrectoría Administrativa*  
*Revisó: Lady Cristina Paz – profesional Universitario – Oficina Asesora Jurídica*  
*Aprobó: Pablo Zambrano Simmonds – Jefe Oficina Asesora Jurídica*